

Novedades Impositivas – Nro 7:

Tenemos el agrado de brindar nuestro séptimo boletín de novedades contables con los hechos más relevantes de las últimas semanas.

Régimen Simplificado Agrícola:

Se creó un régimen simplificado agrícola para los sujetos vinculados a la producción de granos.

Dicho régimen unificará a los siguientes:

- Registro fiscal de Operados en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas
- Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas
- Padrón de Granos Monotributistas
- Régimen de Información de Capacidad Productiva de Productores de Granos
- Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios
- Registro Usuario de Semillas de Soja y Trigo

Revalúo Impositivo:

Se encuentra vigente el revalúo impositivo de bienes de uso que permite revaluar los mismos pagando una tasa, la que puede ser pagada con un plan de pagos.

Trámites de AFIP con turno Web Obligatorio:

Se agregaron más trámites a la AFIP con turno web obligatorio, lo que permite una mayor celeridad a los mismos.

Libro sueldos digital CABA:

Entró en vigencia el libro sueldos digital en ciudad de Buenos Aires a partir de Junio.

Cancelación de deudas impositivas con sumas embargadas:

La AFIP establece el procedimiento para pagar deudas impositivas en etapa judicial con sumas embargadas. Las mismas se deben hacer a través del Sistema de Cuentas Tributarias y se debe cumplir con ciertos requisitos.

Unificación de impuestos provinciales y nacionales:

Se unifica en la Provincia de Córdoba el impuesto provincial con el Monotributo en un régimen simplificado. Y se permite que las distintas provincias también lo hagan.

Cargas Sociales – Declaración en Línea:

Se establece que a partir de Agosto de 2018, será obligatorio presentar a través de este aplicativo la presentación de las cargas sociales para todos los empleadores.

Planes de Pagos de AFIP:

Se establecen nuevos planes de pago permanentes de AFIP con mayor flexibilidad y permitiendo mayor cantidad. También con reducción de la tasa de interés en caso de constituir alguna garantía.

Facturas en papel:

La AFIP tiene previsto la eliminación para los responsables inscriptos las facturas en papel a partir del 1/8/2018 y para los monotributistas y sujetos exentos a partir del 1/10/2018.

Este es el resumen de los últimos días.

Para cualquier consulta, se pueden contactar con nosotros.

Alejandro Tonnelier
2150-7021
Av. Córdoba 1324 – Piso 9.
atonnelier@estudiotonnelier.com.ar